

RESOLUCION N° 212



Ministerio de Cultura y Educación
Expte. N° 84286/74

BUENOS AIRES, 2 OCT 1974

VISTO que el Consejo Nacional de Educación, por Resolución N° 2765 del 16 de noviembre de 1973, se vio precisado por imperativos de una mejor adecuación a cada medio escolar a limitar las edades mínimas de ingreso a primer grado del ciclo primario, así como también a la primera sección de Jardín de Infantes estableciendo para 1975 haber cumplido seis (6) años y, cuatro (4) años, respectivamente, al 30 de abril de dicho año, y

CONSIDERANDO:

Que esta medida se fundamentó en la circunstancia especial de que si bien un número importante de niños cursan el Jardín de Infantes, otros por diversos motivos no asisten al ciclo precitado, lo cual resiente el normal desenvolvimiento del ler. grado ya que el nivel de unos no responde al del resto y con el único objeto de lograr un paralelismo acorde con las responsabilidades propias de cada edad.

Por ello y estimando tal como aconseja la Dirección Nacional de Educación Media y Superior que es necesario aún criterios de ingreso en ambos ciclos en lo que atañe a los establecimientos de su dependencia,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Establecer para el curso lectivo de 1975, como edad mínima de ingreso en la primera sección de los Jardines

M.C.E.
MMF

///



Ministerio de Cultura y Educación

III

de Infantes y en la de los Departamentos de Aplicación anexos a las Escuelas Normales Nacionales, de Maestros Normales Nacionales Regionales, Normales Nacionales Superiores y Normales Nacionales de Profesorado dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, haber cumplido cuatro (4) años y seis (6) años, respectivamente, al 30 de abril del citado año.-

2º.- Adecuar la edad de su ingreso al 30 de abril de 1975 para las secciones de niños menores de cuatro (4) años, pertenecientes al "Jardín de Infancia Mitre", anexo al Profesorado "Sara C. de Eccleston", debiendo regir igual temperamento para cualquier otro curso de un jardín de infantes anexo a un profesorado afín del país.-

3º.- Hágase conocer a quienes corresponda y, con las constancias de estilo, archívese.-

OSCAR IVANISSEVICH
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

